



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL  
Monografía Licenciatura en Trabajo Social**

## **Implementación de la educación sexual en el sistema educativo inicial y primario formal**

**Belén Iturbide**

**Tutora: Maria Elisa Cabo**

**Febrero de 2023, Florida, Uruguay.**

## **Resumen**

El presente trabajo pretende reconstruir la implementación del Programa Nacional de Educación Sexual del Consejo Directivo Central (CODICEN) en nivel educativo inicial y primario formal, entre los años 2008 y 2019 en Uruguay, haciendo énfasis en identificar los diferentes actores sociales claves y las acciones que estos desarrollaron en dicho proceso.

Con ello se propone entender cómo se dio el proceso de consolidación y efectivización del programa, y las tensiones que se presentaron entre los principales actores en su desarrollo, entendiendo que cada uno posee diferentes recursos, ideologías, fuentes de poder, y lógicas institucionales diferentes, lo cual implica diferentes formas de relacionarse y actuar para lograr sus propios fines.

Se considera fundamental entonces, que se incorpore la educación sexual integral en las escuelas, ya que esto permite que se garanticen los derechos de los niños y se visibilicen situaciones de riesgo. Identificar los actores relevantes y las tensiones existentes entre estos, permite repensar las acciones realizadas y decisiones tomadas para diseñar futuras estrategias y continuar mejorando el Programa de Educación Sexual.

**Palabras Clave:** educación, sexualidad, educación sexual.

## Índice

Introducción .....	4
Metodología .....	8
Marco Teórico .....	10
Capítulo I: Educación .....	10
Capítulo II: Sexualidad .....	15
Capítulo III: Educación sexual .....	18
Análisis de la incorporación del Programa de Educación Sexual.....	21
Consideraciones finales .....	32
Bibliografía .....	35

## Introducción

El presente documento constituye la monografía final de grado de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. La temática que se abordará en la misma es la implementación del Programa Nacional de Educación Sexual del Consejo Directivo Central (CODICEN) en nivel educativo inicial y primario formal, entre los años 2008 y 2019 en Uruguay.

La sexualidad es una dimensión constitutiva del ser humano, por lo tanto es central en la construcción de la identidad de las personas, sin embargo como se aborda en el presente trabajo, su introducción al ámbito de la educación ha presentado numerosos obstáculos a lo largo del tiempo; según relata Flores en “Educación sexual: su incorporación al Sistema Educativo”(Cerruti, 2008), en Uruguay han existido movilizaciones invisibilizadas, censuras en los medios de comunicación, incluso se presentaron con anterioridad proyectos para su inclusión los cuales fueron anulados por las autoridades; esto ha generado que se dificulte abordarla en el sistema educativo.

Sin embargo, en contraposición a las acciones mencionadas anteriormente, se habían ratificado en el país declaraciones, convenios y tratados internacionales que en sus artículos garantizaban los derechos sexuales y reproductivos de niños y niñas.

Las principales normas internacionales que permitían visualizar estas contraposiciones entre el discurso que garantiza derechos, y la práctica la cual no genera acciones para asegurarlos eran, la Carta Universal de los Derechos Humanos, en donde se afirma entre otras cosas, que la educación tiene por finalidad el pleno desarrollo de la personalidad humana, lo que implica que la misma debe brindar herramientas a todo niño para que logre un desarrollo integral; la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual reconoce la condición de sujetos de derecho de niñas niños y adolescentes, protege sus derechos sexuales así como también el derecho a recibir información ser oídos y a formar su propia opinión; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, indica la obligatoriedad para los estados parte de ejercer acciones para lograr la igualdad de género en las diferentes áreas que le competen; encontramos también el Pacto de Derechos Humanos de Viena, el Plan de Acción de la Conferencia de Población y

Desarrollo de El Cairo; la Plataforma de Acción de la Conferencia Internacional de la Mujer en Beijing y la Resolución de la Conferencia de Belén do Pará para la Prevención de la Violencia contra la Mujer, entre otros que dan reflejan la necesidad de educar, dar a conocer, y proteger los derechos en sexualidad y reproducción.

Se considera entonces, que el proceso de implementación de la educación sexual en escuelas es propio de un momento socio-histórico determinado, ya que si bien existía normativa que amparaba su efectivización y se venían desarrollando movilizaciones para que ingrese al sistema educativo, esto no se efectuó.

Es recién en 2005 que se incorpora, gracias a una serie de cambios que se venían gestando en la sociedad uruguaya, cuya cara más visible fué la asunción por primera vez en 2005, del Frente Amplio<sup>1</sup> en el gobierno.

El 14 de diciembre de 2005 se creó la “Comisión de Educación Sexual” a partir de la Resolución N° 4, Acta Ext. N° 35 del Consejo Directivo Central (CODICEN). Esta comisión comienza a funcionar en marzo del 2006, elaborando posteriormente un programa de educación sexual, efectivizándose el mismo en el año 2008 en todos los niveles educativos,

desde 2008 se incorpora la temática al proceso educativo en todos los niveles de la educación formal, y se define como meta la instalación de la educación sexual en todo el sistema, en un contexto que contemple derechos, el concepto de ciudadanía, el desarrollo con equidad y que incluya calidad académica y solvencia profesional, con un fuerte componente de articulación con los distintos niveles del sistema. (Biramontes, T. et al., 2017, p.18)

Para la elaboración de la monografía se decide investigar sobre esta temática por diferentes motivos; en primer lugar debido a que la educación sexual en el ámbito de la educación formal ha sido un asunto de relevancia por ser una discusión actual, que estuvo muy presente en los años que comprende este trabajo, y está siendo estudiada e investigada desde diferentes ámbitos, desarrollando numerosos estudios, evaluaciones y relevamientos en el último tiempo.

En segundo lugar la elección de dicha temática se debe también al interés por parte de la estudiante, el cual surgió a partir del proceso educativo llevado a cabo en el Proyecto Integral “Cuidado Humano Derechos e Inclusión Social”, se elaboró en el marco del mismo,

---

<sup>1</sup> Fuerza política de coalición de centro-izquierda

en conjunto con otros estudiantes, un proyecto de investigación en el cual uno de sus ejes temáticos transversales era la categoría analítica educación, permitiendo tener un punto de partida para la acumulación teórica en esta temática.

En tercer lugar se selecciona este tema para continuar avanzando en su permanencia y mejora, ya que lograr visualizar las perspectivas de los diferentes actores y las acciones desarrolladas, permite comprender las bases del programa y como él mismo se fue estructurando hasta la actualidad, permitiendo plantear cambios hacia el futuro.

La investigación monográfica pretende indagar sobre el proceso de implementación del Programa Nacional de Educación Sexual en las escuelas, centrándose en analizar las acciones llevadas a cabo por los diferentes actores que fueron partícipes de dicho proceso, entre los años 2008 y 2019 en Uruguay, ya que es en el año 2008 que se efectiviza la educación sexual en las escuelas del país, y por consiguiente se establece como fecha de finalización el año 2019, como último período de los gobiernos del Frente Amplio.

Dentro del sistema educativo formal, se abordará la implementación del programa en el subsistema “Inicial y Primaria”. Se visualizan contenidos adaptados a cada nivel educativo, asimismo existen debates tanto a la interna como a la externa de los centros educativos, ya que no hay un consenso entre los diferentes actores respecto a qué contenidos se deben estudiar y de qué modo trabajarlos, esto puede apreciarse en las críticas recibidas hacia el programa, la disconformidad con los manuales presentados por ANEP, o los datos obtenidos del relevamiento presentados en 2012, en donde se indica que los contenidos trabajados por los docentes son dispares dependiendo de factores como la formación de los mismos.

Como objetivo general entonces, se pretende reconstruir el proceso de implementación del Programa Nacional de Educación Sexual del Consejo Directivo Central (CODICEN) en nivel educativo inicial y primario formal, entre los años 2008 y 2019. Los objetivos específicos proponen por un lado, identificar actores sociales claves en el proceso de implementación del Programa Nacional de Educación Sexual e indagar qué acciones fueron llevadas a cabo por parte de los diferentes actores identificados.

Para llevar a cabo la presente investigación se realiza un análisis de fuentes secundarias como documentos oficiales de ANEP, material difundido por parte de las diferentes instituciones que son abordadas, archivos parlamentarios, notas de prensa, normativa legal, y material teórico de diferentes autores sobre la temática; la investigación

por lo tanto presenta un carácter cualitativo. Dicha metodología será detallada en el siguiente apartado.

Posteriormente, con el fin de organizar el trabajo, se decide dividir el mismo en tres capítulos a partir de los principales núcleos temáticos de la investigación.

En el primer capítulo se hará referencia a la educación retomando los aportes de la pedagogía freireana y pedagogía social para lograr conceptualizar y resaltar los principales aspectos de estas posturas. El segundo capítulo refiere a la sexualidad, plantea las diferentes posturas con respecto a la temática, así como también destaca su importancia; para finalizar se resalta la controversia actual en el ámbito público a la hora de trabajarla. El tercer capítulo, se centra puntualmente en la educación sexual, desarrollando perspectivas generales, la visión al respecto de algunos actores, su incorporación al sistema educativo y abordaje en materia de derechos. Por último, a partir de la teoría y de los documentos escritos, se realiza un análisis que pretende dar respuesta a los objetivos planteados en el presente trabajo, detallando los principales actores que fueron partícipes del proceso y analizando las acciones llevadas a cabo por estos.

Finalmente a modo de cierre, se esbozaron las conclusiones obtenidas a raíz de la presente investigación, las mismas pretenden dar cuenta de los resultados obtenidos a partir del proceso de elaboración de la monografía.

## Metodología

La presente investigación será abordada desde una perspectiva metodológica cualitativa, entendiendo que la misma permite conocer el modo en que se llevó a cabo la implementación de la educación sexual en las escuelas, así como también las acciones de los actores en dicho proceso. Siguiendo lo planteado por Rodríguez (1996) quienes utilizan la metodología cualitativa

...estudian la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar, los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas. La investigación cualitativa implica la utilización y recogida de una gran variedad de materiales –entrevista, experiencia personal, historias de vida, observaciones, textos históricos, imágenes, sonidos– que describen la rutina y las situaciones problemáticas y los significados en la vida de las personas (p. 32).

Para llevar a cabo la presente monografía se utilizó como estrategia de investigación, el análisis documental de fuentes secundarias, como el programa de educación sexual, documentos legislativos, documentos creados por ANEP, monografías y material teórico de diferentes autores, los cuales nos permiten acceder a los registros del proceso de implementación desde diferentes perspectivas, permitiendo analizar las mismas.

Corbetta (2007) plantea la lectura como técnica de investigación cualitativa, destacando la importancia de leer documentos humanos e institucionales; entiende documento como cualquier tipo de material que permita brindar información sobre un fenómeno social. En la misma línea, el autor afirma que “Toda actividad humana reconocible en nuestra sociedad produce documentos. La sociedad moderna se auto documenta continuamente...lo que quiere decir que no hay fenómeno en nuestra vida social que no pueda estudiarse mediante análisis documental”(p.402).

En la presente investigación se utilizó documentos institucionales, según lo planteado por Corbetta (2007) estos son entendidos como documentos del ámbito público producidos por instituciones, que por tanto, reflejan la cultura que los ha creado y abarcan tanto hechos que pueden ser memorables (leyes o textos literarios), como documentos de la vida cotidiana



de las personas, convirtiéndose entonces en datos que los investigadores toman para estudiar diferentes fenómenos sociales.

En esta línea, la técnica de análisis documental permite interpretar los textos seleccionados,

... podríamos añadir una tercera técnica de recogida de datos, la lectura de textos, entendiendo por tales, todos los documentos que contienen significado (una carta, un periódico, una autobiografía, una estatua, un edificio, las pinturas de una cueva prehistórica, las tumbas faraónicas...) ...En este caso la lectura es una mezcla de entrevista/observación y puede desarrollarse como cualquiera de ellas. (Ruiz Olabuénaga e Ispizua en Valles, p. 120, 2000)

En relación a los objetivos planteados con anterioridad, en la presente investigación se realizará un análisis del proceso de implementación de la educación sexual en las escuelas. Para ello se presentan las dimensiones teóricas centrales con la finalidad de delimitar el objeto de estudio, estas surgen a partir de una revisión bibliográfica sobre el tema, las mismas son “Educación”, “Sexualidad”, y “Educación sexual”.

## Capítulo I: Educación

Se considera preciso comenzar haciendo referencia a la educación, se entiende la misma como una dimensión que transversaliza la presente investigación. Es un concepto que se encuentra en materia de discusión permanentemente a nivel mundial ya que prácticamente todos los seres humanos la reciben en algún momento de sus vidas, lo que implica que existan múltiples concepciones teóricas al respecto.

En el presente trabajo se tomarán aportes de la pedagogía freireana y la pedagogía social. Se considera que la contribución de Paulo Freire a la educación latinoamericana en los años 60 y 70 fueron fundamentales, elaborando obras revolucionarias para la época; la pedagogía social acompañó esta línea de pensamiento, produciendo teorías modernas que rescatan en gran medida las bases de la pedagogía de la liberación y proponen alternativas a la educación tradicional.

Según lo planteado por Martinis (2015), es posible afirmar que los aportes de Freire tuvieron gran relevancia en el ámbito académico, ya que permitían superar la relación de dominación que se había establecido en la educación a partir de la politización de la misma, dando lugar a procesos de concientización de los sectores populares que logran llegar muchas veces, a producir cambios sociales para superar desigualdades.

Freire (1965) entiende la educación como la “verdadera...praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo” (p. 2), lo cual implica, comprender que, tanto el educador como los educandos, quienes forman parte de la práctica educativa, están allí para fortalecer sus expectativas, problematizar la realidad y llegar así a un pleno y auténtico desarrollo que busca la liberación de la opresión mediante los conocimientos que adquieren y construyen, superando entonces la concepción “bancaria” de la educación tradicional, en la cual es el educador el portador de conocimientos y por tanto el único que enseña, mientras que el educando tiene la mera tarea de escuchar de forma acrítica, convirtiéndose en un “depósito” en el cual el educador “deposita” su conocimiento de forma mecánica. Superar esta concepción implica una relación donde ambos se educan aunque tengan diferentes tareas específicas.

Por lo tanto la educación presenta dos posiciones opuestas, “la práctica educativa liberadora, rigurosamente responsable, y la autoritaria, antidemocrática, domesticadora.”(Freire, 1997 p.100).

En este sentido, el autor plantea la educación como un ejercicio social, donde todos estamos constantemente aprendiendo y enseñando a partir de experiencias y reflexiones que se presentan en la vida cotidiana, por lo tanto es parte de su naturaleza a el hombre no le es posible ser humano sin formar parte de una práctica educativa, “Aprender y enseñar forman parte de la existencia humana, histórica y social...” (Freire, 1997, p. 22)

El autor propone la alfabetización como base de la educación liberadora, la misma permite comprender la realidad; plantea a su vez, la necesidad de llegar al aprendizaje a través del diálogo, ya que no es posible llegar a la educación imponiendo una única perspectiva al pueblo, “Nuestro papel no es hablar al pueblo sobre nuestra visión del mundo, e intentar imponer a él, sino dialogar con él sobre su visión y la nuestra”(1965, p.78). En este sentido el sujeto se construye en la medida que el otro también lo hace “...no hay ignorantes absolutos ni sabios absolutos: hay. hombres que, en comunicación buscan saber más.” (1965, p.73). Por lo tanto la alfabetización no es la mera aprehensión y repetición de saberes, sino que es la palabra propia que el sujeto puede pronunciar a partir del proceso dialéctico, la cual refleja su “carácter liberador”.

Núñez (2003) por su parte, plantea la educación social, como forma de otorgarle a los niños y las niñas el estatuto de sujetos de derecho, la misma debe contribuir a la transmisión de valiosos legados culturales así como también a la nueva construcción de la ciudadanía. (pp.25-26)

La autora propone una red social como forma de dar soporte educativo, dar respuestas a las demandas emergentes, y garantizar el acceso a la escuela desde determinados umbrales de justicia.

En este sentido asegura que el acto educativo permite apropiarse de lo que otras generaciones produjeron, transformándolo en función de lo que se decida hacer con ello. La autora lo interpreta como una paradoja, en donde el carácter conservador de la educación es interpelado por quienes reproducen dichos legados culturales, incorporándoles una visión actual a los mismos.(Saéz y Núñez, 2003, p.363)

Núñez (1999) introduce la noción de “antidestino” como forma de dar visibilidad a la posición en la que se coloca a los sujetos en las prácticas educativas, así como también en diferentes políticas; cada sujeto es posicionado como objeto, ya que no se espera nada del mismo, posee un destino asignado, un destino precarizado; entiende entonces que es necesario incorporar la noción de “antidestino”, una práctica que se encuentra en contra de asignar un futuro ya previsto (p.32)

Partimos de considerar a la educación como un anti-destino, pues se trata de una práctica que posibilita la redistribución social de las herencias culturales: traspaso, recreación, circulación, acrecentamiento, pérdida, transformación. Particulares recorridos en los que se tejen, destejen, entretienen, diversos registros de olvido y recuerdo; y en cuyos anudamientos se abren y bifurcan futuros que no son pre-decibles sino, para utilizar las palabras de Hannah Arendt, sólo decibles a posteriori.” (Núñez, 2007 p.4).

Martinis (2015) asegura que con el fracaso de diferentes políticas focalizadas que se desarrollaron, se generaron “nuevos fenómenos”, en los cuales los debates pedagógicos, han intentado “ubicar a la educación como un espacio social que pueda dirigirse por igual a todos los sujetos, restableciendo el ideal democrático igualitarista propio de la educación moderna.” (p.111) ,en esta línea el autor retoma lo planteado por Violeta Nuñez sobre sujeto de la educación entendiendo que es una categoría universal ya que es un “lugar que la sociedad oferta”, por lo tanto las nuevas generaciones deben recibirlo por derecho, que esto se mantenga exige una responsabilidad de generaciones adultas.(Martinis, 2015)

En este sentido y en relación a la noción de antidestino, Martinis (2016) asegura que muchas veces los sujetos poseen una condición fijada con anterioridad, entremezclando la condición de sujeto social con la de sujeto de la educación, por lo tanto, la posición que dicho sujeto asuma, va a depender de la relación que posea con el agente de la educación, y la forma en que este conciba la relación educativa. Se cree entonces que es posible trascender la posición de sujeto social, pero para ello es necesario pensar que esta posición no es un impedimento para que se produzca la relación educativa.

Una vez expuesta en términos generales la concepción de educación, se cree necesario hacer referencia al marco normativo que rige actualmente en Uruguay y que enmarca la presente investigación.

La educación, se encuentra regulada por la Ley No.18.437 “Ley General de Educación”, asegura que es un “derecho humano fundamental”, y por lo tanto se debe garantizar que sea de calidad y para todas las personas, haciendo de esto, el objetivo fundamental de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Los subsistemas educativos que serán abordados en el presente trabajo son inicial y primaria, se considera importante destacar los artículos de la ley que indican sus fines; en este sentido el artículo 24 indica que,

La educación inicial tendrá como cometido estimular el desarrollo afectivo, social, motriz e intelectual de los niños y niñas de tres, cuatro y cinco años. Se promoverá una educación integral que fomente la inclusión social del educando, así como el conocimiento de sí mismo, de su entorno familiar, de la comunidad y del mundo natural. (Ley 18.437, Artículo 24, Uruguay, 2008)

A continuación, el artículo 25 asegura que,

La educación primaria brindará los conocimientos básicos e iniciará el proceso de incorporación de las alfabetizaciones fundamentales, con particular énfasis en lengua materna, segunda lengua, matemáticas, razonamiento lógico, arte, recreación, deportes y competencias sociales que permiten la convivencia responsable en la comunidad.(Ley 18.437, Artículo 25, Uruguay, 2008)

El artículo 40 por su parte, refiere a las líneas transversales que posee la educación en cualquiera de sus modalidades, dentro de las cuales se encuentra la educación sexual, en relación a la misma expresa que “...tendrá como propósito proporcionar instrumentos adecuados que promuevan en educadores y educandos, la reflexión crítica ante las relaciones de género y la sexualidad en general para un disfrute responsable de la misma.” (Ley 18.437, Artículo 40, Uruguay, 2008)

Para finalizar, en el presente capítulo es posible apreciar cómo los diferentes autores tomados para la presente exposición teórica, proponen diferentes posturas críticas sobre la temática, entienden a la educación como una institución central en la vida de todo niño; en este sentido, es de suma importancia el rol que se le da al alumno, destacándose la necesidad de concebirlas como sujetos de derecho en la relación educativa, eliminando la postura de

“objetos” e instaurando nuevas lógicas educativas que permitan aprendizaje bidireccional y dialógico.

La ley General de Educación por último, refuerza estas posturas promoviendo la inclusión social y el aprendizaje integral, dando cuenta de la importancia de garantizar la educación los insumos que esta aporta para el desarrollo de todo niño.

## Capítulo II: Sexualidad

La sexualidad es una dimensión constitutiva del ser humano, ello implica que es una parte esencial de la integralidad de las personas, la cual se desarrolla en el transcurso de su vida.

Existen diferentes paradigmas con respecto a la sexualidad, tomando lo planteado por Mujer y Salud en Uruguay (2013) hay dos posturas que se encuentran en el centro del debate constantemente, estas son la esencialista y la constructivista, la primera asegura que la sexualidad es un fenómeno único y universal, el cual está dado a partir de la biología de cada sujeto, “...los enfoques naturalistas plantean que la sexualidad tiene una esencia biológica e inalterable”(MYSU, 2013, p.5), mientras que la mirada constructivista asegura por el contrario, que es un fenómeno diverso y plural, este se da de forma histórica y social, “... es un fenómeno que la sociedad produce de manera compleja, es el resultado de diferentes prácticas sociales y luchas entre quienes tienen poder de definir y quienes oponen resistencias”. (MYSU, 2013, p.5)

En el presente trabajo se comparte la mirada constructivista que propone entender la sexualidad dentro de su complejidad. En este sentido, Ramos, (2015) afirma que la sexualidad es un constructo sociocultural e histórico, con el cual las personas “se construyen como sujetos sexuales a lo largo de sus trayectorias vitales” (p.19).

Desde la normativa internacional destacamos la perspectiva de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cual aporta una mirada no biologicista de la sexualidad y es definida como

...un aspecto central del ser humano que está presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades y los roles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. Se siente y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas, roles y relaciones. Si bien la sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no todas ellas se experimentan o expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. (2018. p.3)

MYSU (2013) retoma los aportes de Weeks J. para afirmar que la sexualidad es subjetiva, ya que depende de cada sujeto, y la forma en que este la experimente, y es a su vez intersubjetiva, ya que formamos parte de una sociedad con una cultura la cual incorpora determinadas conductas, significaciones asociadas a esta, por lo tanto “es una experiencia histórica y personal, a la vez.”(p.6).

En la actualidad continúa generando controversia referirnos a la sexualidad en el ámbito público, Lopez (2005) afirma que

Los mecanismos de control de la sexualidad han producido un imaginario que asocia la sexualidad con la peligrosidad y el problema. En nuestras sociedades y hasta el momento, parece generar mayor alivio hablar de la salud y la reproducción, que de la sexualidad y el placer. (p.27)

Sin embargo no es posible hablar únicamente de “salud y reproducción” ya que la sexualidad debe ser contemplada en sus múltiples dimensiones, entonces la misma no debe ser abordada únicamente desde el campo de la salud, sino que como afirma Wainerman et al. (2008), debe abrirse el debate en otros ámbitos como el de la educación, que permitan generar espacios de reflexión para una toma de decisiones con mayor conocimiento y libertad “mediante un proceso de acompañamiento e interacción”(p.70).

En Uruguay durante muchos años se delegó al ámbito privado esta temática, lo que implicaba que solo algunos niños reciban la información adecuada, sin embargo a lo largo del tiempo debido a las movilizaciones, los cambios sociales y culturales, la misma se logró concebir como derecho.

Como forma de reivindicar el discurso instaurado de la sexualidad asociada a la salud, se buscó

...separar conceptualmente los derechos sexuales de los derechos reproductivos, mirar la salud como una de las dimensiones vinculada a los derechos sexuales pero no como la única y pensar la vivencia y ejercicio de las sexualidades de manera autónoma como un elemento indispensable para el ejercicio de la ciudadanía y por tanto también para la democracia si la concebimos como la realización de un régimen de derechos humanos. (Cherro, 2012, p.27 ).



En este sentido, la autora retoma los aportes de Cáceres (2004) y hace referencia a la relación entre ciudadanía y sexualidad en América Latina, en donde en la década de 1980 se instaura un discurso de la sexualidad asociada a la salud, principalmente para prevenir las infecciones de transmisión sexual, luego de 1990 comienzan a desarrollarse estudios sobre la sexualidad asociada a la diversidad sexual; se puede ver entonces que con el paso del tiempo se incorporan nuevas dimensiones a la temática, lo que implica la construcción de una ciudadanía participativa y libre.

Comienza a surgir así, la necesidad de trasladar estos derechos a la esfera pública para efectivizarlos, e incluir la educación sexual integral en el programa educativo de niños y adolescentes.

El Consejo Directivo Central (CODICEN) en la Resolución N° 4, Acta Ext. N° 35 del 14/12/2005 definió la sexualidad como:

...una dimensión constitutiva de los seres humanos, integradora de la personalidad y en estrecha conexión con la vida afectiva, emocional y familiar de las personas que se proyecta y expresa en las relaciones sociales y en los diversos vínculos que establecen los integrantes de la sociedad en un momento histórico, económico, social y cultural determinado. (MYSU, 2013 p.20, como se citó en Resolución N°4 del CODICEN)

Se considera preciso mencionar a su vez, que el 10 de diciembre de 2008, se publica en Uruguay la Ley N° 18.426 “Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva”, la cual establece la obligación del Estado a garantizar los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas a través de sus diferentes medios.

Es importante comprender entonces que la sexualidad, lejos de estar ligada únicamente a las relaciones sexuales y de reproducción, se encuentra constituida por otras múltiples variables. Sin embargo, se han construido socialmente subjetividades en torno a la temática, las cuales dificultan su abordaje en el ámbito público y genera a su vez dificultades para efectivizar los derechos en las instituciones. Es necesario intensificar el acceso a la información, dando a conocer la importancia de su desarrollo pleno para el bienestar de las personas.

### Capítulo III: Educación Sexual

La educación sexual es una temática que ha tenido grandes cambios en el transcurso del tiempo, esto se debe a que la misma es dinámica, y debe adaptarse a las necesidades de una sociedad en constante cambio, así como también a la diversidad de su integralidad.(MYSU, 2013)

Según lo planteado por Wainerman et al. (2008) ha existido una redefinición de la moral sexual, la misma ha dejado de estar hegemonizada por la religión católica, y si bien hay grandes debates con respecto a qué edad debe comenzar a brindarse, sus contenidos y quien debe otorgar dicho contenido, ha pasado a ser la escuela el ámbito público privilegiado para brindar esta educación, ya que en Uruguay la educación primaria es obligatoria para todos los niños y niñas en el país, lo que permite que los contenidos que esta brinda a sus alumnos llegue a gran parte del total de la población en edad escolar.

Sin embargo esto no ha estado exento de debate ya que, como afirma Wainerman et al. (2008), es posible encontrar al menos dos perspectivas en tensión a la hora de discutir la potestad del Estado para impartir la educación sexual en las instituciones educativas.

Existen quienes argumentan que no es correcto que las escuelas trabajen dicha temática ya que son consideradas “agentes poderosos para la formación y el desarrollo futuro de las nuevas generaciones”(Wainerman 2008, p.18) en este sentido al hacerlo, el Estado se encontraría desconociendo la potestad de los padres a educar a sus hijos en esta temática, con sus propios ideales y valores, violentando así sus derechos.

Por otro lado, están quienes aseguran que es necesario que el Estado garantice la educación sexual en las escuelas, ya que lejos de entrometerse en el ámbito privado, la misma es un derecho, y permite a los estudiantes vivir su sexualidad con mayor libertad. En relación a ello y siguiendo lo planteado por Freire (1993) el Estado no puede dejar de involucrarse y garantizar la educación de calidad para todos los sectores de la sociedad, ya que tiene “... uno de sus compromisos más serios el compromiso con la educación popular”(p.87); el autor defiende la autonomía de la escuela y asegura que esta no se separa de la lucha continua por la escuela pública.

Es necesario plantear la educación sexual desde una perspectiva de derechos, ya que es considerada un derecho humano fundamental que el estado debe garantizar. En relación a lo expresado en los capítulos anteriores, debe ser abordada en el ámbito público desde su integralidad abarcando sus múltiples dimensiones.

El debate sobre la temática en la educación formal en Uruguay, principalmente en escuelas públicas y privadas, generó posicionamientos opuestos y discordancias las cuales se intensificaron en marzo de 2006 tras la constitución de la Comisión de Educación Sexual, la cual plantea elaborar un proyecto orientado a su incorporación en el proceso educativo de los alumnos.

Cerruti (2008) entiende que:

La educación de la sexualidad en el sistema educativo formal, es el proceso educativo vinculado estrechamente a la formación integral en la niñez y adolescencia...un espacio de reflexión de modo de incorporar la sexualidad de forma, plena, enriquecedora, saludable y responsable en los distintos momentos y situaciones de vida, en un ámbito que posibilite y estimule la expresión y desarrollo de sus potencialidades como sujetos de derecho y ciudadanos activos y participativos en la sociedad (p.58 ).

Si bien actualmente se está efectivizando la educación sexual en las aulas, existen dificultades a la hora de impartir las temáticas, ya que el programa apunta a un abordaje integral de la sexualidad, sin embargo, como indica MYSU (2013), se generan reduccionismos debido a diferentes factores, como pueden serlo formaciones deficitarias, la tradición o cultura; es debido a esto que se hace sumamente necesaria la evaluación, el seguimiento y actualización del cuerpo docente y su trabajo con los alumnos.

En este sentido es necesario el abordaje de la educación sexual desde una mirada multidimensional, Meresman, S. (2011) asegura que

La escuela no solo brinda conocimientos pertinentes y científicos vinculados al cuerpo, a la reproducción y a la afectividad. También enseña sobre las diferencias de género, sobre los derechos de hombres y mujeres, sobre las diferentes maneras de vivir y expresar la identidad sexual de cada persona...la escuela debe colaborar para que los niños y niñas reciban educación sexual integral (p.18).

Sin embargo, según lo planteado por Benedet y López (2015) es posible asegurar que existen temáticas las cuales no son abordadas en las escuelas, según estudios, los programas no incorporan perspectivas de género, y cuando lo hacen, es desde una visión restringida que no logra problematizar las desigualdades entre hombres y mujeres, ni realizar un abordaje desde una perspectiva amplia que abarque disidencias sexuales “La sexualidad ligada a la heterosexualidad y a la reproducción, continúa siendo la mirada predominante” (p.168)

Por otro lado, según Benedet (2015) la integralidad que el programa de educación sexual debe tener muchas veces no se encuentra tan visible, debido a que tanto su creación como su promoción se centra en los problemas que la educación sexual es capaz de evitar, lo que conlleva a una mirada mayormente desde el campo de la salud, la autora afirma que “Esto podría explicarse, por la histórica alianza que se puede observar a nivel regional y nacional entre las autoridades educativas y sanitarias en la elaboración de políticas públicas en sexualidad...” (pp. 174-175), lo que genera una perspectiva segmentada de la temática, vulnerando los derechos de los niños.

Esto refleja la necesidad tanto del relevamiento, evaluación y actualización continua y de forma crítica del programa, como la formación o profundización de la temática, por parte de los docentes.

En este sentido se considera necesario aclarar que como plantea MYSU (2013) siempre se está educando, tanto por acción como por omisión no es posible omitir educar sobre sexualidad en las aulas, ya que al tomar esa postura, de igual forma se está posicionando frente al debate, lo que no se dice también es considerado una forma de dejar ver la postura política y ética frente a dicha situación. “ No existe una educación neutra en materia de educación sexual, en la medida que no se aborde explícitamente estaremos transmitiendo que de la sexualidad no se habla y reforzando los múltiples mensajes que cotidianamente circulan en el espacio educativo” (MYSU, 2013, p.3).

En Uruguay se cuenta con la Ley No. 18.437 la cual fue aprobada luego de la creación del Programa de Educación Sexual y explicita la necesidad de garantizar este derecho de forma responsable y crítica. En su artículo No. 40 asegura que “La educación sexual tendrá como propósito proporcionar instrumentos adecuados que promuevan en educadores y educandos, la reflexión crítica ante las relaciones de género y la sexualidad en general para un disfrute responsable de la misma.” (Legislativo, P. 2009).

## **Análisis de la incorporación del Programa de Educación Sexual en las Escuelas**

En el presente capítulo, se realizará un paneo general de los principales actores que impulsaron la educación sexual en Uruguay, así como también, los actores que se oponen al programa, analizando las acciones llevadas a cabo por los mismos, entendiendo que esto permitirá comprender los principales obstáculos que presenta el programa, siendo ello un punto de partida para lograr superarlos.

Es posible apreciar, que tras varios intentos de efectivizar la educación sexual, es recién en 2005, que se crea la Comisión de Educación Sexual, y se comienza a trabajar con el fin de desarrollar un programa de educación sexual. Posteriormente, en 2008 se comienza a implementar en todos los niveles de las escuelas del país el Programa Nacional de Educación Sexual, elaborado por dicha Comisión.

Según Benedet y Lopez (2015) en el campo político, era sabido que el Frente Amplio apostaba a grandes cambios en materia de educación, lo que implicó que los actores a favor de la educación sexual se pronunciaron aún más. Giorgi (2008) afirma que con anterioridad ya se había preparado un programa de educación sexual con el fin de incorporarlo al sistema educativo, sin embargo, el mismo fue suspendido repentinamente.

Los intentos de incluir la educación sexual en la enseñanza pública uruguaya se inician casi con el siglo XX, y existieron diversos intentos desde los sectores de la educación y de la cultura que siempre se vieron frustrados por una dificultad de las instituciones y de las clases políticas de transitar los conflictos que implica hablar de los temas de la sexualidad. (Giorgi en Cerruti, 2008, p.241)

La asunción del Frente Amplio entonces, permitió reactivar los intentos tendientes a su incorporación por parte de los diferentes actores.

En el año 2008 se aprueba la “Ley General de Educación” No. 18.437 la cual tiene como eje transversal la incorporación de la educación sexual en las escuelas, dicha Ley sustituye la Ley de emergencia No. 15.739 aprobada en 1985, brindándole respaldo legal a los cambios que deseaban implementar.

Esta ley, contó únicamente con el apoyo de parte del partido del gobierno sin el respaldo de otros sectores, beneficiándose de su mayoría parlamentaria, pero siendo objeto de críticas por ellos en la instancia previa de debate.

Se puede apreciar un rechazo desde los diferentes sectores parlamentarios a efectivizar dicho cambio en la educación pública, sin embargo es necesario aclarar que no existen críticas en el debate referidas puntualmente a la incorporación de la educación sexual, si no que las mismas se centraron en aspectos más generales tales como insuficiencias conceptuales, corporativismo o burocratización de la educación.

Se aprobó también en el mismo año la "Ley de defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva" No. 18.426 la cual, promueve la capacitación de los docentes en la materia, así como también la coordinación interinstitucional. Sin embargo la misma tampoco estuvo exenta de cuestionamientos como indica Lopez y Abracinskas (2009), destacándose entre los principales, el hecho de que no se brindan herramientas sobre cómo implementar y garantizar la ley, o en el caso de la educación sexual, no se involucra a los organismos del sistema educativo para definir el contenido y la forma de incorporación, dicho debate queda en la órbita del Ministerio de Salud Pública.

Finalmente, con el apoyo del Estado y el respaldo legal, el programa de educación sexual que se venía implementando de forma segmentada se efectivizó, formando parte de todos los niveles de la educación formal inicial y primaria.

Con la implementación del mismo, como todo tema controversial se genera un debate social. Se produjo interés, y diferentes actores comenzaron a aportar a la propuesta desde los sectores que representaban. Bentancur (2012), asegura que el proceso de elaboración de una política implica un continuo e intrincado proceso ya que los recursos de poder se encuentran distribuidos en diferentes sectores de la sociedad, se dan entonces interacciones entre diferentes actores con posiciones muy diversas “no resolubles por expedientes técnico – racionales.” (p.80)

El Estado ha tenido un rol central, convirtiéndose en gestor de la política y decidiendo por tanto, que actores participan del proceso de creación del programa. Continuando con lo planteado por Benedet y Lopez (2015), se dejaron por fuera del espacio de toma de decisiones, actores con gran peso en la temática como lo son el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), organizaciones

feministas, la Universidad de la República (UdelaR), así como también instituciones que solicitaron participar de la Comisión de Educación Sexual como la Iglesia Católica, o algunos sectores de la educación privada.

Se cree que el Estado en busca de presentar una política viable, no permitió el acceso de estas instituciones, “En el caso uruguayo, estos grupos solicitaron integrar la Comisión, pero la misma resolvió no incluirlos como una decisión estratégica para disminuir su incidencia en el desarrollo de la propuesta.” (Benedet y López, 2015, p.19)

En el campo de la salud, el Ministerio de Salud Pública (MSP) ha sido de los actores primarios junto con las instituciones educativas, en participar del proceso de formulación de la política, y desde entonces, se ha mantenido trabajando constantemente para un desarrollo y mejora del programa fomentando la coordinación y el trabajo interinstitucional.

Desde este sector se considera una necesidad la educación sexual debido a la alta cantidad de problemáticas que se desarrollan en la salud asociado a ello, muchas de ellas desde edades muy tempranas;

...se desarrolló en alianza entre el sector educativo y el sector salud. Esta alianza no es casual, ya que el vínculo entre sexualidad, riesgos y enfermedades ha estado históricamente en los discursos públicos y en las instituciones generando que los programas de educación sexual se instalen en uno u otro organismo con articulaciones entre sí. (Benedet, 2015 p.170)

Existe según lo indica Chequer en Cerruti (2008) una epidemia de VIH/Sida en la región, en Uruguay a raíz de la misma se está informando y fomentando la prevención desde diferentes sectores, uno de ellos es en las escuelas, mediante la educación sexual “Entendemos que la preparación de las generaciones para el futuro se hace a través de la educación en las escuelas, en el ambiente escolar de los niños y niñas, adolescentes y jóvenes” (Chequer en Cerruti, 2008, p.27), en conjunto con el VIH/Sida existen Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) como clamidia, gonorrea, sífilis entre otras que generan preocupación. Otros problemas de gran incidencia en la salud en relación a la educación sexual, son los embarazos en adolescentes o los asociados a situaciones de violencia sexual.

En esta línea, si nos centramos en el programa de educación sexual, es posible apreciar la incidencia del sector de la salud dando cuenta del rol central que tiene la

institución en este proceso de implementación, un claro ejemplo de ello se visualiza al momento de desglosar el programa, ya que en la descripción de los ejes temáticos, todos presentan como contenido transversal la promoción de la salud.

En la misma línea, la institución salud en Uruguay posee legitimidad para abordar la temática, por lo tanto que la misma forme parte de la creación del programa y los contenidos sean abordados desde su perspectiva, permite en cierta medida reducir el debate público y las posibles objeciones, sin embargo pueden perder peso o incluso eliminarse otras dimensiones necesarias en la promoción de la educación sexual integral.

“...los docentes han tenido graves problemas para legitimarse, siempre han sido los médicos –la institución médica, el discurso médico- quienes se arrojaron esta posibilidad, esta capacidad y este derecho. Y no es una cuestión solamente institucional, es social. La sociedad en su conjunto tiene más posibilidad para dejar hablar a una médica o a un médico de estas cosas que a una o un docente.”(Darré en Cerruti, 2008 p.230)

No se debe perder de vista a su vez, que en los años anteriores a la implementación de la educación sexual en las escuelas, el campo de la salud era quien se encargaba de tratar temas de sexualidad, impartiendo diferentes tipos de campañas de prevención, cuidado y detectando situaciones de riesgo, sin embargo la educación sexual no era integral, y no llegaba a toda la población por igual.

En este sentido, es la escuela una posible vía o canal para generar mayor igualdad, Yarzábal en Cerruti (2008) afirma que

El sistema educativo formal constituye un espacio democrático privilegiado por su alcance y por la construcción de ciudadanía en un marco de respeto y participación. Es por esta razón que las actividades desarrolladas en el aula resultan insustituibles en lo que refiere a la sexualidad para la adquisición de conductas responsables, saludables y enmarcadas en valores éticos compartidos. Y, también, porque promueven la comunicación intergeneracional tantas veces demandada por padres e hijos (p.15).

Se considera posible de este modo, erradicar los tabúes presentes en la sociedad y contribuir a que todos los niños y niñas puedan acceder a los recursos y la información de



forma segura, abriendo un espacio para el diálogo e intercambio y permitiendo prevenir así como también visibilizar situaciones de riesgo.

Por otro lado, las organizaciones de mujeres se han incrementado, formando parte de los diferentes espacios de participación en la sociedad y de la toma de decisiones políticas. Su voz ha alcanzado mayor peso en los últimos años, sin embargo es un trabajo que se debe continuar realizando ya que forma parte de un proceso lento de avances y retrocesos que requiere de transformaciones estructurales. Uno de sus compromisos claves es la lucha por la igualdad de género, la educación sexual integral en las escuelas genera un espacio propicio para abarcar la temática desde edades muy tempranas.

El Instituto Nacional de las Mujeres (inmujeres) bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, planteó la necesidad de “Formular e implementar el Programa de Educación en Sexualidad en todo el sistema educativo formal incluyendo a alumnos/as, docentes y adultos/as referentes” (PIODNA, 2007, p. 73), proponiendo esto como plan de acción para comenzar a implementar el programa.

Desde los colectivos de mujeres y feministas se viene luchando por la igualdad de derechos y oportunidades entre el hombre y la mujer, en esta línea el hecho de que se incorpore la educación sexual integral en las escuelas es una gran victoria, más aún si se tiene en cuenta los intentos que se venían desarrollando en el transcurso de los años, los cuales se habían efectuado sin éxito, “Desde una perspectiva feminista este hecho constituye una conquista histórica que merece ser investigada desde un enfoque de género y de política pública” (Benedet, 2015, p. 162).

Si bien los colectivos feministas ya reconocían el gran paso consolidado a partir de la incorporación del programa, se mantenían firmes en la postura de realizarlo de modo integral, incorporando el género como una temática central.

Como todo tema controversial que no pertenece propiamente al campo de la salud sino que requiere una mirada multidimensional, la conceptualización de género ocasionó tensiones entre los actores que participaron del proceso de creación.

Se debatieron las diferentes dimensiones que debían ser abordadas dentro de la temática, “Finalmente, esta tensión se dirimió por una concepción restringida de género y de sexualidad en que la mirada predominante estuvo asociada a la heteronormatividad y a la reproducción” (Benedet y López, 2015, p. 27), no haciéndose referencia a la temática en su

sentido amplio. Benedet y Lopez (2015) afirman que optar por dicha concepción permitió reducir las críticas al programa así como también que se adapte a las diferentes lógicas institucionales de los diferentes actores que participan del proceso.

Desde la organización feminista no gubernamental Mujer y Salud Uruguay (MYSU), se trabaja fuertemente en la formación de profesionales en el área de sexualidad, género, derechos, salud sexual y reproductiva. Con el fin de apoyar a la tarea docente, MYSU elaboró una plataforma didáctica llamada "Hacé click!" la cual fue revisada y validada por docentes del sistema educativo uruguayo en coordinación con el Programa de Educación Sexual del CODICEN, allí se encuentran materiales actualizados sobre la temática.

Abracinskas (2008), coordinadora de MYSU asegura que la educación sexual es central para las mujeres, "esto es lo que nos ha dado el empoderamiento y la movilidad social. Y la libertad y la justicia son elementos y principios que nos parecen ambos sustanciales para efectivamente empoderar a las personas."(p.440).

Otro de los sectores centrales que se manifestó a favor de la educación sexual en las escuelas, es la Universidad de la República (UdelaR) desde la investigación académica, en sus diferentes ámbitos ha logrado incorporarse al movimiento realizando importantes trabajos de investigación, así como también generando espacios de debate, instancias de encuentro e intercambio, que permiten analizar y profundizar en la temática, dando respaldo y sustento a las diferentes acciones llevadas a cabo, así como también permitiendo planificar futuras acciones y logrando afianzar su incorporación<sup>2</sup>. Se coordinaron trabajos de formación, capacitación, profundización y actualización docente en ANEP, sobre la perspectiva de género y la formación específica en derechos sexuales y reproductivos.

Sin embargo en este proceso de implementación se dejó por fuera actores del sistema educativo privado, que según lo expresado por Benedet (2015) "...solicitaron integrar la Comisión, pero la misma resolvió no incluirlos como una decisión estratégica para disminuir su incidencia en el desarrollo de la propuesta."(p.19), según indican las entrevistas realizadas

---

<sup>2</sup> Soler, M. (2023) Ponencia en el congreso de extensión de la asociación de universidades. Paraninfo-UdelaR

López, A. (coord.) (2015) Adolescencia y Sexualidad. investigación, acciones y política pública en Uruguay (2005 – 2014). Montevideo: Facultad de Psicología, Universidad de la República; UNFPA.

Programa de Género, Sexualidad y Salud Reproductiva. Instituto de Psicología de la Salud Facultad de Psicología, Universidad de la República.

por la autora en dicho trabajo, se evitó que formarían parte creando una propuesta de trabajo para el sistema formal público. Se generó allí entonces una segmentación de la población de niños que accedería al programa.

Según Biramontes et al. (2017) los docentes del sistema educativo primario público, quienes se encargan de llevar a la práctica este programa, han tenido buena recepción al mismo, en el año 2015 cuando el programa se encontraba instaurado con mayor fuerza, se decidió realizar un relevamiento de las opiniones de los docentes, a través de encuestas online, donde el 96% de los maestros afirmó que trabajó en clase temas referentes a la educación sexual, sin embargo solo el 47% recibió cursos al respecto. La autora afirma que actualmente se trabaja la temática en el transcurso de la formación de los maestros, así como también se efectúan desde ANEP, instancias de entrega de bibliografía.

En este sentido, se cree que existió en gran medida un apoyo desde los diferentes sectores de la educación pública, generando articulaciones que permitieron llevar adelante el programa de forma efectiva. En lo que respecta a los maestros, quienes debían llevar a la práctica el programa, no existieron grandes oposiciones y como se pudo apreciar, hay una predisposición a tratar la temática en el aula.

Otro actor que tiene un gran peso e influencia política en el país, con un rol protagónico en la toma de decisiones son los sindicatos, desde la Federación Uruguaya de Magisterio (FUM), se elaboró un documento en el cual se encuentran reflexiones y análisis de docentes sobre la temática, resaltando la necesaria implementación del proyecto, y asegurando que “Es considerando el proceso educativo como formador de sujetos autónomos y base de ciudadanía, que se enmarca el proyecto elaborado, para lograr ciudadanos responsables, capaces de tener una sexualidad responsable y placentera.”(Alberti y Maderini, 2013, p. 61).

La temática volvió a posicionarse en la agenda social con la publicación de la guía de educación sexual en 2018, denominada “Propuesta didáctica para el abordaje de la educación sexual en Educación Inicial y Primaria”, la misma fue creada con el objetivo de brindar a los docentes, orientaciones teóricas y metodológicas para el abordaje de la temática en las diferentes etapas de vida de los niños.

Benedet, (2014) afirma que en el país se registran etapas de conflictos donde emergen nuevos actores sociales, dando lugar a “...una disputa de liderazgo y de conducción política entre actores con distintos grados de legitimidad y recursos.”(p.21)

Tras la publicación de la guía, sectores que ya se habían declarado en contra del programa, vuelven a pronunciarse, manifestando el descontento con el abordaje que se realiza de la sexualidad.

Los cambios generan debate social, con reacciones tanto a favor como en en contra, en la educación siempre han sido un tema controversial, debido al peso social y cultural que tiene dicha institución en la vida de todas las niñas y los niños uruguayos, por lo tanto trae consigo reacciones desde los diferentes sectores sociales.

La iglesia católica, es uno de los grupos que se oponía a la educación sexual en escuelas. Si bien en nuestro país se vivió una temprana secularización, dicha institución se ha mantenido vigente en el transcurso de los años.

Posteriormente fue uno de los actores que se posicionó en contra de la guía de educación sexual, argumentando principalmente el derecho y la obligación que poseen por ley los padres de brindar el cuidado y la educación a los niños para que estos se desarrollen plenamente.

Luego de la presentación de la guía, la Iglesia Católica de Montevideo comienza a difundir con mayor fuerza el curso “Aprender a amar” lanzado en 2017 y dirigido a padres y docentes, dicho curso “Es fruto del trabajo de un equipo de profesionales de distintas áreas ...la propuesta considera la integridad de la persona humana en sus aspectos biológicos, psicológicos, sociales y espirituales.”(Iglesia Católica de Montevideo, 2018, parr. 2).

Debido a que el material teórico del curso no es de libre acceso sino que requiere de una inscripción al mismo, se recurre al material audiovisual publicado tanto en la página web de la Iglesia Católica de Montevideo como en el sitio web youtube ICM tv<sup>3</sup>.

Oliveri hace referencia a que el curso “Aprender a Amar” se encuentra orientado a los padres, ya que afirma que las instituciones educativas deben asistirlos para que sean estos quienes impartan con naturalidad la educación sexual en el hogar. Esta es una de las

---

<sup>3</sup> Publicado el 15 de agosto de 2017, titulado “Aprender a Amar - Principales temas del curso online de educación sexual”, allí la Psicóloga Liliana Oliveri (quien se encuentra a cargo del curso junto con la Dra. Silvana Fiamene) brinda información general sobre el curso.

principales tensiones con el tipo de educación que se plantea en el programa de educación sexual, ya que al considerarse un derecho, es necesario garantizar que todos los niños y niñas accedan a este de modo seguro, lo cual no puede llevarse a cabo si se delega a el ámbito del hogar dicha responsabilidad.

Por otro lado, asegura que la sexualidad es un elemento básico de la personalidad, un modo propio de ser, de manifestarse, de comunicarse, de sentir y de vivir el amor humano, en esta línea, asegura que es necesario amar para siempre, que los niños niñas y adolescentes aprendan a amar con carácter de permanencia mediante la educación, estas nociones se encuentran presentes en la religión católica y son trasladadas a la educación sexual que imparten.

Finalmente se asocia el desarrollo integral de la sexualidad a la incorporación de habilidades intra e interpersonales, pero no se hace referencia a el abordaje de temáticas que se encuentran transversalizadas por estas habilidades como por ejemplo identidad sexual o roles de género.

La iglesia entonces ha tenido un rol protagónico en este proceso de implementación de la educación sexual, debatiendo e incluso llevando a cabo acciones tendientes a generar cambios en los programas instaurados, según indica Benedet (2015) “...la Iglesia Católica y otros grupos religiosos han sido un actor de veto a la hora de implementar políticas públicas de educación sexual y de reconocimiento de nuevos derechos, sobre todo en el área de los derechos sexuales y reproductivos.”

Otros actores que opusieron resistencia al cambio fueron algunas organizaciones de la sociedad civil, las mismas se constituyeron con la finalidad en común de reivindicar las decisiones que se estaban tomando en materia educativa, se encontraban compuestas en gran medida por padres y madres de niños. Dentro de las principales organizaciones nos encontramos a la denominada “a mis hijos no los tocan” o “Red de Padres Responsables”. Esta última ha tenido mayor peso, afirma que su finalidad es brindarle a sus hijos una “educación afectivo-sexual fundada en una visión integral del hombre” (Red de padres responsables, s.f.).

En este sentido, se encuentran en contra de los contenidos teóricos difundidos en la guía de educación sexual, y plantean al igual que la iglesia, el derecho como padres de decidir la educación que les desean dar a sus hijos, en función de los valores que poseen.

Esto implica una oposición a entender la educación sexual como un derecho que todas las personas deben tener, un derecho humano que debe garantizar información y respaldo a todos los niños y niñas de forma universal; de este modo siguiendo lo planteado por MYSU (2013), que estos se auto identifiquen como sujetos de derechos genera una construcción ética en la cual se ejerce el propio derecho pero también se exige el derecho del otro, erradicando situaciones de vulneración así como también de desigualdad.

Esta es una construcción ética que también se expresa en el plano de la sexualidad y del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. Por eso es tan importante incorporar en los actos educativos y en la construcción de relaciones no violentas y respetuosas del otro y de uno/a mismo/a. (MYSU,2013, p.13)

Se produce una tensión entonces entre padres y familiares que solicitan que no se imparta educación sexual en las instituciones educativas, y el Estado que es el responsable de ejecutar acciones que garanticen de forma universal este derecho. Como se mencionó con anterioridad, delegar esa tarea no es una opción viable para el Estado, siguiendo lo planteado por MYSU (2013) es el sistema educativo uno de los canales por los cuales el mismo puede implementar políticas públicas que lleguen a gran parte de la población, promoviendo los derechos y protegiendo a los más vulnerables; para garantizarlo debe avanzar y profundizar en la educación sexual, “Pero para revertir las condiciones de adversidad se requiere de acciones potentes desde el Estado y de intervenciones articuladas con el involucramiento de múltiples actores, porque es una realidad compleja que no se subsana con respuestas verticales ni lineales.” (MYSU, 2013, p.11)

Diferentes organizaciones de la sociedad civil, han implementado acciones como manifestaciones y juntas de firmas de un petitorio al CODICEN, donde se solicita que se le brinde a los padres información detallada de los contenidos a trabajar, pudiendo estos, negarse a la propuesta; sin embargo “El Codicen rechazó en dos instancias este pedido, y el colectivo presentó una acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) que aún sigue su curso.”(Nota de prensa, Uval, 2020)

En paralelo a ello, fue presentado al parlamento en 2019 desde la oposición, un proyecto de ley, redactado por Red de Padres Responsables, el cual plantea la necesidad de regular la educación sexual de las instituciones educativas, afirmando que actualmente ésta “atañe a la intimidad personal y a las convicciones morales y/o religiosas”(Proyecto de Ley “Educación sexual en instituciones educativas”, Art.1) Solicitan entonces, que las escuelas

brinden a los padres la información detallada de la propuesta de educación sexual, posteriormente deberán recabar el “consentimiento escrito, informado y libre de los padres o tutores”. (Proyecto de Ley “Educación sexual en instituciones educativas”, Art.5) o realizar las modificaciones acordadas a dicha propuesta.

Ello nos muestra que si bien existieron tensiones, también se presentaron coaliciones, en este caso por parte de los diferentes sectores parlamentarios de la oposición, así como también con organizaciones de la sociedad civil, para lograr un objetivo en común.

Ante esto, diferentes actores se posicionan en contra, ya que llevarlo a cabo implica un retroceso en los derechos adquiridos hasta el momento, provocando una educación segmentada, un acceso a la información dispar y privación de los derechos a determinados sectores de la población .

En base a medios de prensa consultados, un grupo de especialistas realizó actividades informativas virtuales abiertas con la finalidad de generar debate respecto a la temática. Se remarca la necesidad de que la educación sexual integral este presente en las escuelas, ya que de no hacerlo, se están violentando los derechos humanos, se está segregando sectores de la población y generando falta de información, “Tener la educación sexual incorporada en el sistema educativo es un paso muy grande, entonces, que cuestionen aspectos tan centrales de cómo funciona es poner mucho en riesgo” (Documento de prensa, La Diaria, 2020 )

Otros actores como el colectivo trans, dejaron ver su postura, asegurando que “Esto es un absoluto retroceso porque la gente confunde educación sexual con prácticas sexuales”(Documento de prensa, M24, s.f ) en este sentido, desde el colectivo, se afirma que la escuela es considerada un ámbito cuidado para aprender sobre dichas temáticas.

Finalmente a fines de 2019, el proyecto de Ley “Educación sexual en instituciones educativas” fue archivado y la temática pasó a un segundo plano por diferentes razones, principalmente por la pandemia por COVID-19 que generó un impacto de gran magnitud a nivel mundial, llevando a que el estado priorice temporalmente otras cuestiones.

Por otro lado, en 2019 ganó las Elecciones Nacionales el Partido Nacional luego de tres periodos de gobierno del Frente Amplio, lo que frenó el trabajo que se venía realizando sobre el programa de educación sexual hasta ese momento.

## Consideraciones finales

A partir de la delimitación del objeto y el posterior análisis, se considera que se ha dado cuenta de las implicancias que han tenido los diferentes actores en el proceso de incorporación de la educación sexual en las escuelas.

Si bien es sabido que en el transcurso de la implementación, dieron a conocer su postura más actores que los expuestos en la presente investigación, se pretendió visibilizar los centrales, y las principales acciones que estos desarrollaron.

Es posible afirmar entonces que si bien el programa se desarrolló en un escenario político favorable, en ningún momento se encontró exento de cuestionamientos ya que desde sus inicios ha mantenido a gran parte de la población observando su proceso de implementación. Esto permitió visualizar las tensiones y coaliciones de los diferentes actores a partir de un objetivo en común, y las diferentes estrategias utilizadas para llegar a él.

Si bien por parte de diferentes actores se han desarrollado acciones para generar cambios de relevancia en dicho programa, los mismos no han tenido el peso suficientes para que se lleven a cabo, por lo tanto desde su efectivización la educación sexual no ha dejado de impartirse en ningún momento en las escuelas, siendo abordada desde una perspectiva constructivista, que plantea la sexualidad como un fenómeno complejo y multidimensional. Sino embargo, aún se trabaja en las escuelas con una perspectiva reducida de determinadas temáticas como género, desde la Comisión de Educación Sexual se realizan grandes esfuerzos por introducir conceptualizaciones que continúan las líneas político-institucionales de instituciones con legitimidad en el país, principalmente la salud y el derecho. Ello puede apreciarse con la publicación de la guía de educación sexual, al no seguir dichas lógicas, generó mayor controversia en la sociedad.

Implica entonces que se dejen por fuera concepciones que son necesarias abordar para generar un desarrollo integral de la sexualidad y efectivizar los derechos de los niños uruguayos. Como se mencionó, hasta la actualidad se continúan vulnerando derechos, ya que por un lado, la educación no llega a todos los sectores por igual y por otro no se imparten contenidos en su integralidad.



Se cree que es necesario continuar avanzando en la adquisición de derechos, ya que es el modo de promover la igualdad de oportunidades. La escuela permite que se brinde información segura, de modo responsable y en un ámbito contenido. Es el Estado entonces el encargado de cumplir con los compromisos asumidos y garantizar la educación sexual universal, brindando las herramientas a los niños y las niñas para que puedan informarse. Es necesario que ejecuten estrategias interinstitucionales generando líneas de acción que abarquen las múltiples dimensiones de la temática. Esto permite un desarrollo integral de los niños brindando habilidades para la toma de decisiones de forma libre y consciente, así como también permite la construcción de una ciudadanía en la cual los niños y niñas reconocen y promueven tanto sus derechos, como los del otro.

Por otro lado, como todo tema del área social, presenta múltiples dimensiones y se encuentra constantemente influido por múltiples factores, ello implica que las personas tengan diferentes concepciones sobre un mismo tema. La sexualidad estuvo durante muchos años vinculada a la intimidad de cada persona, sobre la cual no se educaba, esto implica que concebirlo como un derecho e incorporarlo al sistema educativo genere la oposición de determinados sectores de la sociedad. Por otro lado se apunta a una educación sexual integral, lo que implica romper con concepciones que se encuentran instauradas en la cultura ya que se construyeron y mantuvieron durante años; implica a su vez la pérdida de poder de determinados sectores sociales, lo que siempre conlleva una resistencia. Se apunta entonces a un cambio, una ruptura de las concepciones consolidadas y los patrones establecidos, para lograr así una nueva construcción desde un lugar de mayor igualdad y respeto.

Finalmente se cree interesante poder realizar un aporte a la temática desde el trabajo social, entendiendo que tiene un rol central al momento de fomentar prácticas sociales que promuevan el desarrollo integral de las personas como lo es la educación sexual.

Por otro lado, se brindan herramientas que forman profesionales con una mirada crítica sobre las problemáticas sociales, y sus procesos socio-históricos de construcción, como es el caso de Uruguay la Educación Sexual.

Desde la profesión existe una promoción de las transformaciones sociales que se gestan tras las demandas emergentes de la sociedad, actuando como nexo entre estas las instituciones y las políticas públicas que se construyen, por lo tanto se considera que analizar la incorporación de la educación sexual en el sistema educativo desde la perspectiva del trabajo

social constituye un aporte central para entender el proceso desde otra perspectiva, incidiendo en la promoción de derechos humanos.

El hecho de que sea una temática social implica a su vez, un dinamismo de las concepciones establecidas en el programa, estas permanecen en continuo cambio por lo tanto es central continuar investigando, desarrollando así propuestas de trabajo actualizadas, sin permitir que la teoría se separe de la realidad actual, con una postura crítica, que comprenda la complejidad de la misma.

A modo de cierre, la presente investigación pretende sentar las bases para continuar indagando en relación a la temática planteada, dejando la puerta abierta a futuras investigaciones que contribuyan a la eliminación de barreras a la hora de garantizar derechos.

## Bibliografía

- Benedet, L. López, A. (2015). La educación sexual en Uruguay: enfoques en disputa en la genealogía de la política pública. *Temas De Educación*, 21(1), 11–30. Recuperado de <https://revistas.userena.cl/index.php/teeducacion/article/view/653>
- Benedet, L. (2014). La educación sexual en el sistema educativo formal uruguayo durante el período 2005-2009. Análisis desde un enfoque de género y de política pública. En: *Jornadas de Debate Feminista*, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Montevideo, 4-6 de junio. Recuperado de <https://beta.cotidianomujer.org.uy/wp-content/uploads/attachments/L%20Benedet%20-%20DebateFeminista2014.pdf>.
- Bentancur, N. (2012). Aporte para una topografía de las políticas educativas en Uruguay: instituciones, ideas y actores. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 21(1), 65-93.
- Biramontes, T., Conde, A., Macari, A., Villagrán, A., & Peri, A. (2017). Evaluación del Programa de Educación Sexual.
- Celiberti, L. (2005). “Las sexualidades en los centros educativos. Discursos y prácticas del sistema educativo”. En: López, A. (coord.). (2005). *Adolescentes y sexualidad. Significados, discursos y acciones en Uruguay. Un estudio retrospectivo 1995–2004*. Montevideo: Facultad de Psicología, Universidad de la República.
- Cerruti, S. (2008). Educación sexual: su incorporación al Sistema Educativo. Administración Nacional de Educación Pública Consejo Directivo Central Programa de Educación Sexual. Recuperado de <https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/Archivos/publicaciones/programa-educacion-sexual/La%20educacion%20sexual%20en%20>
- Cherro, M. V. (2012). (2012) *Sexualidades y Derechos Humanos*. Mides, Montevideo.
- Chiarotti, S. (2005). “Los derechos sexuales y reproductivos”. En: Canevari, C. (coord.). *Reproducción, sexualidad y ciudadanía. Relato de un debate para el cambio*. Buenos Aires: Barco Edita, 7–21.

- Corbetta, P. (2007). La técnica de las escalas. Corbetta, P. Metodología y técnicas de investigación social. Madrid: McGraw-Hill.
- Darré, S. (2005). Políticas de género y discurso pedagógico. La educación sexual en el Uruguay del siglo XX. Montevideo: Trilce.
- Documento de prensa. El Observador (2017) Cosquillas, besos y abrazos: las polémicas de la guía en Educación Sexual. Acceso en: <https://www.elobservador.com.uy/cosquillas-besos-y-abrazos-las-polemicas-la-guia-educacion-sexual-n1104200>
- Freire, P. (1965) La educación como práctica de la libertad. Siglo veintiuno editores.
- Freire, P. (1993). Educación popular. Buenos Aires: Clacso.
- Freire, P. (1997) “Política y educación”. México: Siglo XXI editores.
- Iglesia Católica de Montevideo, (17 de mayo de 2018) Aprender a Amar. Recuperado el 2 de febrero de 2023 de [www.icm.org.uy/](http://www.icm.org.uy/)
- Iglesia Católica de Montevideo, Canal ICM tv (15 de agosto de 2017) Aprender a Amar - Principales temas del curso online de educación sexual. [Archivo de Video]. Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=bn82pK4eDxA>
- Legislativo, P. (2008). Ley 18.426 Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva.
- Legislativo, P. (2009). Ley N° 18.437 Ley General de Educación.
- Legislativo, P. (2019). Proyecto de Ley “Educación Sexual en Instituciones Educativas”
- Lopez, A. (2005). Adolescentes y sexualidad. Significados, discursos y acciones en Uruguay. Un estudio retrospectivo 1995–2004. Montevideo: Facultad de Psicología, Universidad de la República.
- López, A., & Abracinskas, L. (2009). El debate social y político sobre la ley de defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva. Cuadernos del UNFPA, serie Divulgación.
- López, A. (2015) Adolescencia y Sexualidad. INVESTIGACIÓN, ACCIONES Y POLITICA PÚBLICA EN URUGUAY (2005 – 2014). Montevideo: Facultad de Psicología, Universidad de la República; UNFPA.

- Martinis, P. (2015). Infancia y educación: pensar la relación educativa. Espacios en Blanco. Revista de Educación (Serie Indagaciones).
- Martinis, P. (2016). Aproximación a los usos del significante “inclusión educativa” en la formulación de políticas educativas en Uruguay (2005-2015). Diálogos entre Argentina, Brasil y Uruguay. Sujetos, políticas y organizaciones en educación.
- Meresman, S. (2011). Es parte de la vida. Material de apoyo sobre educación sexual y discapacidad para compartir en familia.
- Mujer y Salud Uruguay (2013) Hacé Click! Para conocer sobre sexualidad. Montevideo, Uruguay
- M24, (s.f.) Documento de prensa, Recuperado de: <https://administrador.m24.com.uy/proyecto-de-ley-sobre-educacion-sexual-que-impulsa-el-mec-es-un-absoluto-retroceso-aseguran-desde-el-colectivo-trans/>
- Núñez, V. (1999). Pedagogía social: cartas para navegar en el nuevo milenio. Buenos Aires: Santillana.
- Núñez, V. (2003). Los nuevos sentidos de la tarea de enseñar: más allá de la dicotomía enseñar vs. Asistir. Revista Iberoamericana de Educación.
- Núñez, V., (2007), Pedagogía Social: un lugar para la educación frente a la asignación social de los destinos. Conferencia pronunciada en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Argentina.
- Ramos, V. (2015). Consideraciones conceptuales: adolescencia, sexualidad y derechos. Adolescentes y sexualidad. En López, A. (2015). Adolescentes y sexualidad. Investigación, acciones y política pública en Uruguay (2005-2014). Montevideo: Facultad de Psicología, Universidad de la República; UNFPA.
- Organización Mundial de la Salud. (2018). La salud sexual y su relación con la salud reproductiva: un enfoque operativo.
- Red de padres responsables, (s/f) Recuperado de: <https://www.redpadresresponsables.com>
- Rodríguez, G., Gil, J., & García, E. (1996). Tradición y enfoques en la investigación cualitativa. Metodología de la investigación cualitativa.

Ruiz Olabuénga e Ispizua (1989). En Valles (2000) “Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional” Madrid, España. Editorial Síntesis S. A.

Saéz Carreras, J., & Núñez Pérez, V. (2003). Entrevista a la profesora Violeta Núñez. *Pedagogía social: revista interuniversitaria*.

Wainerman, C., Di Virgilio, M. M., & Chami, N. (2008). *Escuela y la educación sexual*, la. Ediciones Manantial.